



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA

7008 - - - -

-4-

27 DIC 2013

## RESOLUCIÓN N°

### POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N° 3822 DEL 25 DE JULIO DE 2013

El Alcalde del Municipio de Pereira en ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira mediante la resolución N° 3822 del 25 de julio de 2013, se acogió al régimen de transición previsto en el artículo 162 del Decreto N° 1510 de 2013 y ordenó continuar aplicando las disposiciones contenidas en el Decreto 734 de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que por un error de transcripción involuntario, en la parte decisoria se utilizó el término "DECRETA", siendo el apropiado "RESUELVE",

Que no obstante ser una imperfección de forma que no invalida la finalidad del citado acto administrativo, se procede a realizar la aclaración correspondiente, en atención a solicitud del ciudadano Rodolfo Mora González, vía correo electrónico.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Representante legal del Municipio de Pereira,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el término utilizado en la resolución N° 3822 del 25 de julio de 2013 siendo el que corresponde "RESUELVE".

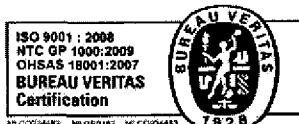
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP.

**CELSO OMAR PARRA SIERRA**  
Alcalde Municipio de Pereira (E)

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico

Revisión Legal:



Piso 9 Tel: (6)3248156 Fax: (6)3248196

4 / 5